

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**25071** ONO MIDCO, S.A.U.

Se hace público conforme a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que el accionista único de "Ono Midco, Sociedad Anonima Unipersonal", decidió con fecha 29 de junio de 2009, entre otras cuestiones, reducir el capital social en ciento treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos euros con noventa y un céntimos de euro (131.437.752,91 €) pasando, en consecuencia, a tener un capital social de ciento treinta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuarenta y tres euros con nueve centimos de euro (131.464.043,09 €), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las cuarenta y tres millones ochocientos dieciséis mil novecientas sesenta y seis (43.816.966) acciones representativas del mismo, en dos coma nueve, nueve, nueve, siete euros (2,9997 €), pasando, en consecuencia, a tener un valor nominal cada una de dichas acciones de tres coma cero, cero, cero, tres euros (3,0003 €). Esta reducción de capital se realiza para reequilibrar el patrimonio social mediante la compensación de las pérdidas acumuladas de la sociedad en un importe igual al de la reducción de capital y conforme al artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, excluye el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

Madrid, 29 de junio de 2009.- Juan Luis Delgado Domínguez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090057613-1